



“CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN”.

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO.

DECRETO ALCALDICIO N° 395 /

QUILLÓN, FEBRERO 03 DE 2016.-

VISTOS:

1. Iniciativas Municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015, de la municipalidad de Quillón.
3. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para el proyecto denominado **“CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN”.**
4. Licitación Pública ID N° 4366-33-LE15.
5. Apertura Electrónica de fecha 16.10.2015.
6. Decreto Alcaldicio N° 4083 de fecha 20.10.2015, que declara desierta licitación pública N°4366-33-LE15, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Pública ID N° 4366-38-LE15.
8. Apertura Electrónica de fecha 29.10.2015.
9. Acta de Evaluación de fecha 29.10.2015.
10. Resolución Alcaldicia de fecha 16.11.2015.
11. Decreto Alcaldicio N°4377 de fecha 11.11.2015, que Declara Desierta Licitación Pública ID N° 4366-38-LE15, Aprueba Efectuar Trato Directo y Emisión de Orden de Compra.
12. Contrato de Ejecución de Obras suscrito con fecha 16 de noviembre de 2015, entre la empresa **CONTRATISTA EN OBRAS MENORES OCTAVIO PARRA CUADRA E.I.R.L, RUT N°76.561.826-6** y la I. Municipalidad de Quillón.
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Acta de entrega de Terreno de fecha 23.11.2015.
15. Carta de empresa de fecha 29.01.2016.
16. Informe Técnico de fecha 01.02.2016

17. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
18. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- El contrato de ejecución de Obras, vía "Trato Directo" regularizado técnica y administrativamente por antecedentes contenidos en Licitación Pública ID N° 4366-38-LE15, suscrito con fecha 16 de noviembre de 2015, entre la empresa **CONTRATISTA EN OBRAS MENORES OCTAVIO PARRA CUADRA E.I.R.L, RUT N°76.561.826-6** y la I. Municipalidad de Quillón, denominada "**CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN**".
- Informe Técnico de fecha 01.02.2016

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, Aplicación de Multa por atraso de la obra, "**CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN**", suscrito con la Empresa con fecha 16 de noviembre de 2015, entre la empresa **CONTRATISTA EN OBRAS MENORES OCTAVIO PARRA CUADRA E.I.R.L, RUT N°76.561.826-6** y la I. Municipalidad de Quillón, Multa correspondiente al 2/1000 del Monto Neto del Contrato por cada día de atraso, de acuerdo a las B.A.E. al Punto N°25 por un periodo de 21 días de atraso que corresponde al monto de \$599.991. (quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

WPM/MRB/mrb
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.